

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXX	Managua, D. N., Jueves 8 de Septiembre de 1966	Nº 206
---------	--	--------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA

Designase Liceo René Schick al Liceo Agrícola de Juigalpa Pág. 2073
 Apruébase Programas de Lógica y Etica 2073

PODER ELECTORAL

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ELECTORAL

División Cantonal Electoral del Departamento de Granada 2075

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Nombre Comercial 2082
 Marcas de Fábrica 2083

SECCION JUDICIAL

Remates 2083
 Donación de Solar Municipal 2088
 Citaciones de Procesados 2088
 Declaratorias de Herederos 2088

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

Designase Liceo René Schick al Liceo Agrícola de Juigalpa

Acuerdo No. 76

El Presidente de la República,

Considerando:

Que los miembros integrantes de la Comisión Pro Liceo Agrícola de Juigalpa, Chontales, el Personal Docente y Administrativo y el alumnado del referido Centro, han solicitado al Ministerio de Educación Pública llamar con el nombre de «René Schick» al Liceo que funciona en la ciudad de Juigalpa;

Considerando:

Que en la Nota enviada a este Ministerio, los solicitantes expresan «el interés de eternizar en la memoria de la juventud de este Departamento el nombre del ilustre fallecido creador de este Programa de gran significación para el desarrollo económico de la República»;

Considerando:

Que es justa y digna la petición presentada por los solicitantes, ya que ella involucra gratitud y reconocimiento al ilustre Presidente, Doctor René Schick Gutiérrez, que tantos beneficios hiciera a la Nación, en su vida ciudadana;

Considerando:

Que la creación de los Liceos Agrícolas, tanto en Chontales como en Chinandega y Matagalpa, fueron pensamiento y obra del insigne educador, Doctor René Schick Gutiérrez, en su realística visión de Estadista, que previó en dichos Centros un mejor futuro para el auténtico progreso social y económico de Nicaragua;

Acuerda:

Primero: Designar con el nombre de «Liceo René Schick», al Liceo Agrícola establecido en la ciudad de Juigalpa, Departamento de Chontales.

Segundo: Transcribir el presente Acuerdo a los Miembros de la Comisión Pro-Liceo Agrícola de Juigalpa, al Personal Docente y Administrativo y al alumnado del referido Centro.

Comuníquese. —Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Agosto de 1966.—LORENZO GUÉRRERO, Presidente de la República. — José Sansón Terán, Ministro de Educación.

Apruébase Programas de Lógica y Etica

Acuerdo No. 66

El Presidente de la República,

Considerando:

Que los programas de Lógica y Etica, fueron aprobados por unanimidad en sesión del Consejo Técnico, el día 7 de Mayo de 1966;

Por Tanto:

Acuerda:

Unico: Aprobar los Programas de Lógica y Etica del II Año de Magisterio diurno y del II y III Año de Magisterio nocturno, que a continuación especificamos:

Programa de Lógica y Ética

Tiempo: 5 horas semanales

1. Unidad

Introducción a la Filosofía

- 1.—¿Qué es la Filosofía? La Filosofía y el conocimiento. Los niveles del conocimiento: el procientífico o «sentido común»; el científico o comprobado; el filosófico o evidente. El método de la Filosofía. Etimología y definición general de la Filosofía.
- 2.—División de la Filosofía moderna:
 - 1) Nosología: a) Lógica o Teoría del Pensamiento. b) Gnoseología o Teoría del Conocimiento c) Epistemología o Filosofía de las Ciencias.
 - 2) Axiología: a) Estética o Filosofía de la Belleza. b) Ética o Filosofía del Bien. c) Mística o Filosofía de la Religión.
 - 3) Metafísica u Ontología: a) Antropología filosófica o Concepción del Hombre. b) Cosmología o Concepción del Universo.

II Unidad

Introducción a la Lógica

- 1.—Naturaleza de la Lógica. Objetivo fundamental: el conocimiento. Las tres operaciones de la mente para llegar a él: raciocinio, juicio y concepto. Los factores del pensamiento. El pensamiento: objeto lógico, forma y contenido. Por qué a la Lógica llámasele también dialecto.
- 2.—El Concepto: Conceptos objetivos y funcionales. Conceptos categoriales. Categoremata lógicos; géneros y especies. Comprensión y extensión de los conceptos.
- 3.—El Juicio. Elementos del juicio: sujeto, predicado, cópula y enunciación. Cantidad, cualidad, relación y modalidad del juicio. La definición; reglas lógicas.
- 4.—El Raciocinio. Elementos del raciocinio: premisas y conclusiones. El silogismo y algunas de sus formas especiales; entimema, epiquerema, polisilogismo, sorites, dilema. Raciocinios inmediatos. Raciocinios mediatos: inducción, deducción y analogía o transducción. La demostración y sus formas: directa, indirecta, a *priori* y a *posteriori*. Sofismas y paralogismos.

III Unidad

Relaciones de la Lógica con la Teoría del Conocimiento (*Gnoseología*) y la *Filosofía de las Ciencias* (*Epistemología*).

- 1.—El Conocimiento: definición. La

verdad y la certeza; relación con los principios lógicos supremos. Conocimientos sensibles y racional. La Ciencia: investigación, comprobación, sistematización. El método de las ciencias y etapas del conocimiento: hipótesis, teoría y ley científica. Clasificación actual de las ciencias. Ciencias Exactas y Ciencias Sociales.

IV Unidad

Introducción a la Ética

- 1.—Ética y Moral: Etimología y definición. El Bien: la Filosofía del Bien. Los valores y los bienes éticos. Formación de la conciencia moral. Condiciones del acto moral: mérito, imputabilidad. Principales tendencias de la Ética: hedonista, eudomonista o utilitarista. El Formalismo moral de Kant.
- 2.—La Ética y la Moral en la Sociedad; la concepción colectiva del Bien; las costumbres; los prejuicios. La conciencia ética en los estatutos sociales; la moral familiar, la moral pública; la moral religiosa; la moral profesional.
- 3.—La sociedad civil y el orden jurídico. El Estado, culminación de la organización social. La Ética y el Estado. El orden y el libre albedrío. La justicia: el deber y el derecho. La ley natural y la ley positiva. Ética y Religión. Papel de la religión en el cultivo y robustecimiento de la conciencia moral. Análisis crítico.

Bibliografía

Lógica, de Francisco Romero y Eugenio Pucciarelli.

Lógica, de Joaquín Grau.

Lógica, de Abel Rey.

Teoría del Conocimiento, de Joaquín Hessen.

Teoría del Conocimiento, de la Uthea, por Kropp.

Metodología de la Ciencia (Filosofía de las Ciencias o Epistemología, de Felicien Challejé).

Lógica y Ética: Ismael Diego Pérez.

El presente Acuerdo surte efectos de Ley a partir de la fecha.

Comunfuese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 31 de Mayo de 1966. — LORENZO GUERRERO, Ministro de Gobernación y Anexos y Encargado de las Funciones Administrativas de la Presidencia de la República. — Mauricio Pallais Lacayo, Ministro de Educación Pública por la Ley.

PODER ELECTORAL

Tribunal Departamental Electoral

División Cantonal Electoral del
Departamento de GranadaCantón No. 1 — *El Capulín*
(Urbano)

Principia este Cantón en el punto llamado "Casa de Granizo", en el Campo de Aterrizaje y siguiendo rumbo Sur se llega en línea recta a la boca del Arroyo de La Aduana, frente a la casa hacienda de "El Carmen". — De este punto se viene bordeando este arroyo en su banda Norte hasta llegar al puente frente a los herederos de Camilo Oviedo. — Se dobla hacia el Norte pasando por el Hospital, banda Occidental, Colegio Francés y Colegio Profesional de María Auxiliadora, comprendiéndolos, y de aquí se sigue rumbo Nor-Este hasta el Trillo Santa Amalia de Don Gabriel Lacayo, comprendiendo toda la porción que queda al Occidente de la Cantina "El Chilamate", en la calle de la Inmaculada, hasta el referido Trillo. — De aquí se dobla a los cuartos llamados de San Vicente continuando en la línea férrea banda Poniente hasta llegar al punto de encuentro de los Departamentos de Granada y Masaya. De este punto se traza una línea recta siguiéndola hasta llegar a la casa llamada "San Agustín", prolongándose al Colegio Profesional que lo comprende y hasta llegar al punto de partida o sea a la "Casa Granizo".

Cantón No. 2 — *El Capulín*
(Rural)

De la boca del Arroyo de la Aduana que queda frente a la casa hacienda "El Carmen" de doña Rosita Guillén, se toma el camino de las diligencias que va para Masaya. — Se dobla en la esquina de la finca de don Julio Sequeira, con dirección al Poniente banda Norte y luego se pasa frente a la casa de El Divisadero y frente a la casa de Pedro Rosales siguiendo el camino hasta llegar al punto de división entre Granada y Masaya. — De este punto se continúa con dirección Nor-Este siguiendo la línea de ambos Departamentos hasta llegar a la línea férrea la que se sigue hasta los cuartos de San Vicente sin comprenderlo. — Se dobla hacia el Poniente y en línea recta hasta llegar al Trillo de Santa Amalia que tampoco lo comprende; luego en una línea a la casa San Agustín que no la comprende hasta llegar al Colegio Profesional sin comprenderlo, prolongándose esa línea hasta el punto llamado Casa de Granizo, en el Campo de Aterrizaje sin dejarla incluida y finalmen-

te se llega al punto de partida o sea la Boca del Arroyo de la Aduana. — Comprende este Cantón, los Caseríos de estos lugares, así como las posesiones de Nicolás Pilarte, Basilio Enamorado, Concepción Silva, Anastasio López y Julián Mondoy.

Cantón No. 3 — *La Otra Banda No. 1.*

Comprende este Cantón la parte situada entre el Arroyo que queda al Nor-Oeste de esta ciudad frente a la casa de los Herederos de Camilo Oviedo, y siguiendo la banda Norte de ese Arroyo, se llega al Puente de La Otra Banda que queda junto a la casa de los Herederos de Don Fernando Claro. — De este punto, se sigue hacia el Norte banda Poniente hasta llegar al Arroyo de Don Isidro. — De este punto se dobla hacia el Poniente en línea recta hasta llegar al frente del Colegio Profesional y partiendo de la esquina Sur-Oeste del solar que fue de Don José Vijil sin comprenderlo, se dobla con dirección Sur frente al Colegio, pasando por el Parque Doctor Urtecho hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 4 — *La Otra Banda No. 2*

Principia este Cantón en el Puente de La Otra Banda, situado junto a la casa de los Herederos de Don Fernando Claro en la esquina Nor-Oriental; se sigue la banda Norte de ese Arroyo hasta llegar al Puente llamado del Maestro Valeriano. — De este punto se sigue el rumbo del Arroyo de Don Isidro banda Sur hasta su nacimiento; de este punto se sigue en línea recta hacia el Poniente, hasta el punto en que interseca con la calle que viene al Oriente de la Iglesia de Jalteva, que partiendo del punto de partida, es decir del Puente de la Otra Banda, llega hasta encontrar dicho punto, o mejor dicho hasta el lugar en donde interseca el Arroyo de San Isidro con esa calle.

Cantón No. 5 — *Jalteva No. 1*

Principia este Cantón en la cabeza del Arroyo de La Aduana, banda Sur, siguiendo la cual hacia el Oriente, se llega al Puente de la Otra Banda, en cuyo extremo Sur-Occidental, se dobla en dirección Sur hasta llegar a la Iglesia de Jalteva y de aquí se dobla hacia el Poniente siguiendo la Calle Real hasta llegar al punto de partida, comprendiendo el Cantón a la Fortaleza de "La Pólvora".

Cantón No. 6 — *Jalteva No. 2*

Principia este Cantón en la esquina de la Casa de las Sritas. Mejía, frente a la Iglesia de Jalteva. — Se parte en dirección Sur hasta llegar a la esquina de doña Rosita Orozco v. de Guerrero. — De esta esquina se sigue el rumbo Poniente hasta

llegar a la Esquina Sur-Oeste del Colegio San Juan Bosco. — De aquí con dirección Norte se llega a la esquina Nor-Oeste del mismo Colegio Salesiano; luego con rumbo Oriental siguiendo la Calle Real o de María Auxiliadora, se llega al punto de partida.

Cantón No. 7 — Pueblo Chiquito No. 1

Comienza este Cantón en la casa o solar esquinado de doña Julia Selva de Abea, que está situado en la intersección de la Calle de Pueblo Chiquito con la calle de Las Barricadas. — De este punto, tomando rumbo Poniente, banda Sur, llegamos a la Calle de El Tamarindo. De este punto, se traza una línea recta hacia el Sur, pasando por el cauce hasta llegar a la Calle Nueva en el extremo Sur-Oriental de la casa de Margarita viuda de Matus; se dobla hacia el Oriente en la Calle Nueva, banda Norte, hasta llegar a la esquina Nor-Este del Plantel de la INA. — De aquí se dobla hacia el Norte banda poniente, pasando por el cauce hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 8 — Pueblo Chiquito No. 2

Comienza este Cantón en la esquina de la casa de María Blas de Saballos de donde se sigue hacia el Norte banda Poniente hasta llegar a la casa donde vive Roberto Bermúdez frente a la casa de doña Rosita Orozco de Guerrero. — De este punto se dobla hacia el Poniente y en la banda Sur se llega a la esquina de Sara Lino viuda de Guadamuz, esquina opuesta al "Chimboracito", de donde se toma hacia el Sur banda Oriental sobre la Calle de "El Tamarindo, la que se sigue en su banda Sur-Oriental hasta llegar al Puente de El Cementerio; luego hacia el Sur hasta llegar al comienzo de la Calle Nueva de donde se dobla hacia el Oriente en su banda Norte sobre dicha calle hasta llegar a la casa de Margarita viuda de Matus en su esquina Sur-Este. De este punto se dobla hacia el Norte pasando por el cauce y la Ceiba, hasta llegar a la calle de "El Tamarindo" y doblando hacia el Oriente de la Calle de Pueblo Chiquito en su banda Norte partiendo de la esquina de la casa de Rosa viuda de Pérez, se llega al punto de partida.

*Cantón No. 9 — El Chinchorro
(Rural)*

Principia este Cantón en el Puente de "El Cementerio", esquina Nor-Occidental y de este punto se sigue en la banda Sur el camino de "El Chinchorro", que conduce a La Laguna de Apoyo, a la cual se baja y se sigue la orilla hasta encontrar la línea divisoria con el Municipio de Dirio, siguiendo esa división hasta encon-

trar el camino que de Granada conduce a Nandaimé, tomando el cual se llega hacia el Oriente a Las Sabanas del Muerto, quedando éste afuera; de aquí se busca la Pila Aguadora que la incluye y luego se toma la dirección Oriental hasta llegar a la esquina Sur-Este del Plantel de la INA, hasta llegar doblando hacia el Norte a la esquina Nor-Este de dicho plantel. Se dobla hacia el Poniente sobre la calle Nueva banda Sur hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 10 — Barricada No. 1

Comienza este Cantón en la esquina opuesta a la casa de habitación de Don Alberto Cuadra. Se toma el rumbo Norte y siguiendo la banda Poniente, se llega sobre la calle de Las Barricadas a "La Ventana" que queda en la intersección de la Calle de Las Barricadas con El Hormiguero, y doblando en la esquina donde está la casa de los herederos de Don Valeriano Torres hacia el Poniente en la calle de El Hormiguero en su banda sur, se llega a la cantina "California" que la incluye; de aquí se sigue la banda Sur del arroyo hasta llegar al Puente de La Otra Banda. Del extremo Sur-Oriental de ese puente, se sigue la banda oriental hacia el Sur hasta llegar a la casa de los Véliz, de la casa de Jalteva, sin comprenderla. Luego se toma el rumbo Oriente pasando por la banda Norte de la Calle Canal, por la esquina de la pulpería de los herederos de Don Vicente Espinoza y siguiendo el rumbo Oriente banda Norte, se llega al punto de partida.

Cantón No. 11 — Barricada No. 2

Principia este Cantón en la esquina Sur-Este del solar de la Sucesión de Coronado Urbina, situado en la intersección de la calle de Pueblo Chiquito y Las Barricadas. De este punto se sigue hacia el Norte en la banda Occidental de la calle de Las Barricadas y se llega a la esquina de los cuartos de Don Alejandro Jarquín, frente a la casa de Don Alberto Cuadra. De este punto se dobla hacia el Poniente en la banda Sur hasta llegar a la calle de El Canal, la que se sigue en su banda Sur hasta llegar a la esquina Norte de la casa de los Véliz comprendiéndola. De este punto se dobla hacia el Sur y siguiendo la banda oriental, se llega a la esquina de los cuartos de Don Adán Gómez opuestos a la casa de habitación del señor Encarnación Moreira. De este punto se dobla hacia el Oriente, banda Norte calle de Pueblo Chiquito hasta el punto de partida.

Cantón No. 12 — Guadalupe No. 1

Principia este Cantón en la Bodega Muelle y tomando hacia el Poniente de la

Calle de "La Calzada" en su banda Norte, se llega a la esquina de Dolores Vargas, donde tiene su Clínica el Dr. Julio Blandón; de aquí se dobla hacia el Norte sobre la calle del Cisne banda Oriental, hasta llegar a la esquina de la casa del Dr. Felipe Valle Mora. Se dobla hacia el Oriente banda sur comprendiendo la Iglesia de "Guadalupe" hasta el punto de partida.

Cantón No. 13 — Guadalupe No. 2

Comienza este Cantón en la esquina de la casa de Don Alfredo Vargas situada frente al costado Sur Oriental de los muros de San Francisco, de donde se sigue hacia el Norte banda Oriental hasta llegar a la calle de Corral. Doblando en la esquina Nor-Este de los muros de San Francisco hacia el Oriente, se llega a la esquina de la casa de Aurora de Véliz; de aquí se traza una diagonal a la esquina Sur-Occidental de la Colonia Municipal Obrera; luego se sigue hacia el Norte en su banda oriental hasta llegar a encontrarse con la calle del Centenario o Carretera de Los Jesuitas; de este punto, se dobla hacia el Oriente hasta encontrarse con la costa del Gran Lago; de aquí se dobla hacia el Sur y se sigue por la costa hasta llegar a la Bodega Muelle; se dobla hacia el Poniente pasando frente a la Iglesia de Guadalupe en su banda Norte, la que se sigue hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 14 — San Francisco No. 1

Principia este Cantón en la esquina de la casa de Don Alfredo Vargas en la Calle de La Calzada; se toma rumbo Poniente sobre la misma calle en su banda Norte hasta llegar al Palacio Episcopal; luego se dobla hacia el Poniente en la Calle de la Independencia y se toma la calle de Guzmán en su banda oriental hasta llegar a la esquina de la casa de los herederos de Don Marcos Antonio Ortega, en la Calle Corral; se dobla en esa esquina hacia el oriente en la referida calle hasta llegar a los muros de San Francisco en su esquina Nor-Oriental; luego se dobla hacia el Sur hasta llegar a la esquina de los herederos de doña Natalia v. de Mejía donde vive doña Josefina de Gómez y siguiendo la banda del Poniente rumbo Sur, se llega al punto de partida.

Cantón No. 15 — San Francisco No. 2

Comienza en la esquina de los Laboratorios Ruiz en la Calle Corral. Se toma rumbo Norte la calle Guzmán en su banda Oriental hasta llegar a la Calle del Centenario y se dobla hacia el Oriente hasta llegar al Puente de la Carretera de Los Jesuitas en su extremo Sur-Occidental; de aquí se dobla hacia el Sur en su banda Poniente hasta llegar a encontrarse con la

Calle de Corral frente al extremo Sur-Occidental de la Colonia Municipal Obrera; se dobla hacia el Poniente en su banda Norte de la misma calle hasta encontrarse con el punto de partida.

Cantón No. 16 — Loma del Mico No. 1

Principia este Cantón en la esquina de la casa de Don Leopoldo Vargas en la Calle de La Calzada; se toma hacia el Sur banda Oriental hasta llegar al Arroyo que se conoce con el nombre de "Arroyo de Churuco"; se toma el cauce de ese arroyo hacia el Oriente en su banda Norte hasta llegar a la costa del Gran Lago; de aquí se dobla hacia el Norte hasta llegar al "Parque Azul" y se dobla hacia el Poniente pasando por la Casa de Zinc del tranvía que la comprende y se sigue la calle de La Calzada en su banda Sur, hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 17 — Loma del Mico No. 2

Comienza en el portón de la casa de Carlos Manuel Calderón que es la cuarta Avenida Este en proyecto y ya trazada de donde se sigue hacia el Norte banda Oriental hasta llegar al Arroyo que se conoce con el nombre de "Arroyo de Churuco" de donde se dobla hacia el oriente siguiendo su cauce en la banda sur hasta llegar al Gran Lago; se dobla hacia el Sur siguiendo la costa hasta llegar al límite Sur de la finca denominada "La Punta" de doña Amelia Benard de Lacayo; se sigue al límite hacia el Poniente de esa finca buscando el sur hasta llegar al extremo o esquina Sur-Occidental de ella; de aquí se toma hacia el Norte sobre el límite Occidental de la misma finca hasta llegar a la puerta de entrada de la finca "Bilbao", de don Jorge Morales; se dobla hacia el Poniente en su banda norte hasta llegar a la calle de Cuiscoma y se continúa ese rumbo por la misma banda hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 18 — El Hormiguero No. 1

Principia en la esquina Sur-Este de la casa Pellas; se toma hacia el Norte, banda Occidental pasando por el Club Social hasta llegar a la Casa del Obrero de donde se dobla hacia el Oriente siguiendo la banda Norte, hasta llegar a la esquina de la casa de Don Daniel Prego, en la Calle de la Independencia en cuyo punto se dobla hacia el Norte banda Occidental hasta encontrar la Calle de Guzmán, la que se continúa en esta misma banda hasta encontrarse con la calle de Santa Lucía doblando hacia el Poniente en la esquina de la casa de los herederos de Don Arturo Blandino y siguiendo esta dirección en su banda sur hasta llegar a la Calle Atravesada siguiéndola en su rumbo sur banda Oriental hasta llegar a la Gasolinera que

queda en la intersección de las calles Atravesada y Real; se dobla hacia el Oriente banda Norte, hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 19 — El Hormiguero No. 2

Principia este Cantón en la esquina de la casa del Dr. Ernesto Miranda donde fue su Clínica; se dobla hacia el Poniente en su banda sur siguiendo la Calle de El Almendro hasta llegar al extremo occidental de dicha calle en el Puente del Maestro Valeriano y se sigue hacia el Poniente en su banda Sur hasta llegar al puente del Kingbeé en cuyo punto, es decir, en la esquina o punta de plancha que ocupa la cantina que da nombre a ese puente, de donde se dobla hacia el Oriente banda Norte en línea envolvente sobre la calle de El Hormiguero hasta llegar a la casa de tope con la Calle de Las Barricadas en el punto llamado "La Ventana". De aquí se dobla hacia el Sur, siguiendo la banda oriental de la referida calle de Las Barricadas hasta llegar a la esquina de los herederos de Don Benjamín Lacayo Sacasa en la cual se dobla hacia el Oriente sobre la Calle de La Libertad hasta llegar a la esquina ocupada por el Teatro Karawala, en la Calle Atravesada doblando hacia el Norte en su banda Occidental hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 20 — La Merced
(Urbano No. 1)

Comienza en la esquina de la casa de Don Juan Basteguieta en la Calle de La Libertad; se toma hacia el Oriente en dicha calle banda sur hasta llegar al Banco Nacional; se dobla hacia el Sur sobre la Calle Atravesada banda poniente hasta llegar al establecimiento de Don Horacio Zambrana; de aquí se dobla hacia el Poniente sobre la Calle de la Concepción banda norte hasta encontrarse con la Calle de Las Barricadas; doblando hacia el Norte y siguiendo dicha calle en su banda oriental se llega al punto de partida.

Cantón No. 21 — La Merced
(Urbano No 2)

Comienza este Cantón en la Pila de la Aguadora Municipal, comprendiéndola. — En línea recta se llega a la esquina Sur-Este del Plantel de la INA; de aquí se toma hacia el Norte calle de Las Barricadas banda oriental hasta llegar a la esquina de la casa de doña María Collado de Largaespada; se dobla hacia el oriente siguiendo la banda sur hasta encontrarse con la Calle Atravesada en el establecimiento de Don Silvio Sandino y doblando hacia el Sur se toma la banda occidental de la referida calle hasta llegar al Madero o Rastro Público; luego se continúa

sobre el camino que va para Posintepe banda poniente hasta llegar al gancho de camino; de aquí se toma hacia el poniente y siguiendo una línea recta se llega al punto de partida o sea la Pila Municipal.

Cantón No. 22 — Caña de Castilla
(Rural)

De la Pila de la Aguadora Municipal la que no comprende, se toma hacia el Poniente en línea recta hasta llegar a la región conocida como la Sabana del Muerto, comprendiéndola; luego, sobre la banda oriental del camino de la Sabana del Muerto, se llega a la línea divisoria de los Municipios de Nandaimé y Diriomo y se sigue hasta el oriente incluyendo la finca Santa Isabel de José Gutiérrez, la hacienda "Las Delicias", de Don Salvador Argüello Navarrete y buscando Posintepe, se llega al gancho de camino sobre el ramal occidental hasta llegar al punto de partida. — Este Cantón comprende los Caseríos y Comarcas circunvecinas de San Antonio del Mombacho y de Caña de Castilla.

Cantón No. 23 — Cuiscoma No. 1

Principia en la casa de Don Rafael García Noguera donde estuvo el Monte de Piedad. Se toma hacia el poniente sobre la Calle Real en su banda sur, pasando por el Palacio Municipal hasta llegar a la esquina que ocupa la Farmacia Vado en la Calle Atravesada; se dobla hacia el Sur sobre dicha calle en su banda oriental hasta llegar a la intersección de la Calle Atravesada con la Calle Nueva o del Cementerio; de aquí se sigue en línea recta hacia el oriente hasta llegar a un punto de la Hacienda "El Cairo", de los señores Gómez que queda en línea perpendicular con la puerta de entrada de la finca "Bilbao", de Don Jorge Morales, la que se seguirá, es decir la perpendicular en su extremo poniente hasta llegar a la referida puerta de entrada; de este punto se sigue al poniente sobre el cauce hasta enfrentarse a la segunda Avenida Este por donde tienen su taller de mecánica los herederos de Don Genaro Barberena y siguiendo hacia el Norte banda Poniente de dicha calle, se llega al punto de partida.

Cantón No. 24 — Cuiscoma No. 2

Comienza este Cantón en la esquina de mamá Elena en la intersección de la Calle Nueva con la Calle de Palmira; se sigue hacia el Sur siguiendo la banda oriental hasta llegar a la casa de Filomena Nicaragua, frente al Rastro Público; de aquí se sigue el camino de Posintepe hasta el gancho de camino cuyo ramal occidental se sigue siempre en su banda oriental hasta llegar a la finca "La Calera" que fue de Don Javier Sánchez, la que queda com-

prendida totalmente. De esta hacienda se baja a la costa del Gran Lago de cuyo punto se tomará rumbo al Norte siguiendo la Costa en todas sus vueltas y sinuosidades hasta llegar a la finca "La Punta" de doña Amelia Benard de Lacayo excluyéndola y bordeándola en su línea sur y occidental hasta su extremo norte de donde llega en línea recta a un punto de la finca "El Cairo", de los señores Gómez que toca con la prolongación hacia el oriente de la Calle Nueva. De este punto se dobla hacia el Poniente en su banda Sur hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 25 — La Parroquia No. 1

Comienza este Cantón en la esquina de la casa que fue de Don Ponciano Muñoz en la Calle de La Calzada; se toma hacia el Poniente de dicha calle en su banda sur hasta llegar a la Cruz del Siglo en el extremo Nor-Oeste de Catedral, de donde se dobla hacia el Sur sobre la segunda Avenida Este, banda oriental hasta llegar a la esquina de la casa de Don José Antonio Gómez y doblando hacia el Oriente sobre la calle Estrada banda norte, se llega hasta la cuarta Avenida Este que ya está trazada y siguiendo ese punto hacia el norte en su banda occidental, se llega al punto de partida.

Cantón No. 26 — La Parroquia No. 2

Principia en la esquina donde está la casa "La Providencia" de Monseñor Romero; se toma hacia el Sur banda oriental hasta llegar al Taller de Mecánica de los herederos de Genaro Barberena; se dobla hacia el oriente sobre el cauce hasta llegar a la puerta de la finca "Bilbao", de Don Jorge Morales, banda Norte; se dobla hacia el poniente hasta llegar a la Calle de Cuiscoma banda Sur y se sigue la misma calle en su misma banda hasta llegar al portón de Carlos Manuel Calderón de aquí se sigue hacia el Norte en su banda Poniente sobre la Calle ya trazada, cuarta Avenida Este, hasta encontrar la intersección con la prolongación de la Calle Estrada; se dobla hacia el poniente sobre esa calle en su banda sur hasta el punto de partida.

Cantón No. 27 — El Domingazo No. 1

Comienza en la bomba de gasolina de la Estación de don Francisco Espinoza Morales; se dobla hacia el Oriente hasta llegar a la Calle Guzmán; luego se dobla hacia el Norte en su banda poniente hasta llegar a la calle del Centenario; de este punto se dobla hacia el Oriente sobre la carretera de Los Jesuitas en su banda norte pasando por en frente del Colegio Centro América, hasta llegar a la costa del Gran Lago. Se sigue esa costa hacia el norte, hasta llegar a la casa de la finca

"La Punta", de Don Javier Sánchez, la que queda excluida de este punto hacia el poniente se traza una línea imaginaria en forma diagonal que pasando por la casa de la hacienda "Obregón", que la comprende, llega a un punto de la carrilera que se llama "Peor es nada"; frente a un lugar en donde estuvo el campo de aterrizaje de los señores Gómez; se toma luego rumbo hacia el sur sobre la misma carrilera hasta llegar a la Estación del Ferrocarril que la comprende, prolongándose hacia el Sur sobre la Calle Atravesada en su banda oriental hasta encontrarse con el punto de partida.

Cantón No. 28 — El Domingazo No. 2

Comienza este Cantón en la esquina del solar de Don José María Borgen en la intersección de la Calle La Inmaculada y la Atravesada; de aquí se dobla hacia el oriente banda sur hasta llegar a la Calle Guzmán, doblando hacia el Sur se sigue la referida calle en su banda poniente hasta llegar a la esquina de Don Luis Picasso en la calle de Santa Lucía, esquina opuesta a los billares del Gato; se dobla hacia el Poniente banda Norte hasta llegar al Puente de la Estación, siguiendo su banda oriental hacia el norte se cierra el Cantón llegando al punto de partida.

Cantón No. 29 — El Domingazo No. 3

Principia este Cantón en la Gasolinera Shell frente al Colegio Profesional y llegando a la esquina Sur-Oeste de la misma gasolinera banda Poniente, se dobla hacia el oriente en línea recta hasta el nacimiento del Arroyo conocido como de Don Isidro el que se sigue sobre la banda Norte hasta llegar al puente del Maestro Valeriano; se dobla hacia el Oriente sobre la banda Norte de la Calle del Almendro hasta llegar a la esquina de Los Dardanelos; se dobla hacia el Norte sobre la Calle Atravesada banda poniente pasando por el Parque Somoza que lo comprende y se llega a la línea férrea incluyendo la casa donde está la pulpería frente a la Estación, y se sigue hacia el Norte en su banda poniente hasta llegar al punto donde la Calle del Centenario se junta con la línea férrea. De aquí se dobla hacia el poniente y se sigue la banda sur hasta llegar al punto que queda frente al Trillo "Santa Amalia", de Doña Amelia Benard de Lacayo. Se dobla hacia el Sur banda Oriental y pasando por en frente de San Agustín, se llega al punto de partida.

Cantón No. 30 — Pozo de Oro No. 1

Comienza este Cantón en el nacimiento del Arroyo de la Aduana y tomando hacia el Sur en una línea imaginaria que va a salir a la Calle de "Las Camelias", banda oriental hasta llegar al camino del

Chinchorro; se dirige hacia esa hacienda sin comprenderlo; se dobla hacia el Oriente banda Norte, hasta llegar a la Calle de "El Tamarindo" que se bordeará en su banda norte y siguiendo hacia el oriente y norte se llega a la casa de los herederos de Don José Antonio Espinoza; se dobla hacia el poniente banda sur hasta llegar a la esquina donde está la cantina de Pancho Modestino; se traza una diagonal en esa esquina y se llega a la esquina opuesta y luego se toma rumbo norte banda occidental hasta llegar a la Calle Real, esquina de Luisa Salguera; de aquí se toma hacia el Poniente, banda Sur, hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 31 — Pozo de Oro No. 2

Principia en el punto donde nace el Arroyo de La Aduana; continúa hacia el Poniente sobre la banda occidental de la Finca "El Carmen" hasta llegar al portón de entrada de la misma; se sigue hacia el Poniente sobre el camino que dentro de esa finca llega al bajadero de la misma finca a la Playa de la Laguna de Apoyo; bordeando ésta, se llega a la finca de don Narciso Sequeira y luego viniendo para esta ciudad sobre la banda norte del camino que conduce a la mencionada finca del señor Sequeira, se llega a la finca "El Chinchorro" de Don Roberto Miranda; de esta finca se sigue con dirección hacia el norte sobre la Calle de Las Camelias y se sigue con línea imaginaria con rumbo norte hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 32 — Pozo de Oro No. 3
(Rural)

Se parte del nacimiento del Arroyo de la Aduana; se sigue sobre la banda occidental de la finca "El Carmen", dando vuelta frente a la finca de Don Julio Sequeira; se sigue la banda Sur del camino de las Diligencias que va para Masaya, pasando frente a las casas de "El Divisadero" y de Pedro Rosales, hasta llegar al punto de división con los Departamentos de Granada y Masaya; se sigue esta línea divisoria con dirección sur hasta llegar a la Playa de la Laguna de Apoyo; se bordea ésta hasta llegar al bajadero de "El Carmen" para la Laguna de Apoyo, y se sigue sobre el camino de ese bajadero dentro de la hacienda El Carmen hasta llegar al portón de salida de la misma en el camino de Las Diligencias. De este punto sobre el camino hacia el oriente se llega al punto de partida.

Cantón No. 33 — Las Isletas
(Semi-Urbano)

Comprende todas las isletas del Gran Lago, incluyendo todas las islas adyacentes a las haciendas Asese, El Diamante,

El Rayo, El Tule, El Arenal y además las islas de Zapatera y El Muerto.

Cantón No. 34 — El Sitio
(Rural)

Principia este Cantón en el punto de encuentro de la línea férrea con la línea divisoria con Masaya; se sigue ésta hacia el norte hasta llegar al Charco de "El Genizaro", cuya margen poniente se sigue hacia el sur hasta llegar a la hacienda "La Punta" de don Javier Sánchez de donde se dobla hacia el oriente con dirección de una línea imaginaria que de la casa hacienda de "La Punta" de don Javier Sánchez, parte en forma diagonal pasando al norte de la Casa Hacienda de "Obregón", sin comprenderla y llega al punto de la línea férrea que se llama Peor es Nada y que queda un poco más al norte de un lugar en donde estaba el Campo de Aterrizaje de los señores Gómez y se sigue la línea férrea banda oriental hasta el punto de partida.

Cantón No. 35 — Los Cocos
(Rural)

Comprende todos los caseríos y habitantes situados entre el Río Panaloya, El Charco de Genizaro y el Gran Lago hasta llegar a la casa hacienda de La Punta de don Javier Sánchez inclusive.

Cantón No. 36 — Malacatoya No. 1
(Rural)

Comprende la región que queda al oriente del camino real que de Granada conduce a Chontales pasando por el Río Panaloya y Malacatoya y teniendo por límite natural el Río Panaloya al Sur; el Departamento de Boaco al oriente y norte y también al oriente en parte el Gran Lago.

Cantón No. 37 — Malacatoya No. 2
(Rural)

Comprende la región que queda al poniente del camino real que de Granada conduce a Chontales pasando por los Ríos Panaloya y Malacatoya y teniendo como linderos particulares al Sur, Río Panaloya; al Oriente, camino real de Granada a Chontales; al Poniente el Departamento de Masaya y al Norte el Departamento de Managua y parte del Departamento de Boaco.

MUNICIPIO DE NANDAIME

Cantón No. 38 — San Juan No. 1
(Urbano)

Principia en la esquina opuesta al oriente de la "Escuela Monseñor Vélez" y se sigue hacia el norte de la banda oriental hasta encontrar la carretera Panamericana; de aquí se viene sobre esa carretera hacia el sur en su banda poniente hasta llegar a la entrada de Nandaimé de don-

de se dobla hacia el poniente, hasta llegar al punto de partida.

Cantón No. 39 — San Juan No. 2
(Rural)

Comprende este Cantón la comarca de La Breña, que queda hacia el oriente de la Carretera Panamericana, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares; Norte, Departamento de Carazo; Oriente, el Arroyo de Nandaime; Poniente, la Carretera Panamericana; Sur, la carretera que conduce de Granada a Nandaime.

Cantón No. 40 — San Juan No. 3
(Rural)

Comprende las comarcas de Los Molejones y Cuatro Esquinas y está limitado particularmente así: Norte, comarca de La Orilla; Sur, El Pital; Oriente, comarca Los Ranchones; Poniente, Carretera Panamericana.

Cantón No. 41 — San Juan No. 4
(Rural)

Comprende las comarcas de La Orilla y de El Arroyo de Nandaime y está limitado particularmente así: Norte, carretera de Granada a Nandaime; Sur, comarca de Los Molejones y Las Cuatro Esquinas; Oriente, El Arroyo de Diriomo y San Caralampo; Poniente, carretera Panamericana.

Cantón No. 42 — San Juan No. 5
(Rural)

Comprende las comarcas "Los Ranchones" y "Charco Muerto" y "La Granadilla" y está limitado particularmente así: Norte, Carretera Granada a Nandaime; Sur, comarca de "Veracruz"; Oriente, Municipio de Diriomo; Poniente, comarcas "La Orilla" y "Los Molejones".

Cantón No. 43 — San Felipe No. 1
(Urbano)

Comprende el ángulo Nor-Oeste de la ciudad de Nandaime sin salirse a la parte rural de ese ángulo porque queda excluida.

Cantón No. 44 — San Felipe No. 2
(Rural)

Comprende la compra de Monte Grande occidental y tiene estos linderos particulares; Norte, línea divisoria con el Departamento de Carazo; Sur, la ciudad de Nandaime (parte urbana); Oriente, comarca de Monte Grande oriental; Poniente, comarca "La Pintada".

Cantón No. 45 — San Felipe No. 3

Comprende la comarca de "Monte Grande" oriental y tiene estos linderos particulares; Norte, el Departamento de Carazo; Sur, parte urbana de la ciudad de Nandaime; Oriente, Carretera Panamericana; Poniente, comarca de Monte Grande occidental.

Cantón No. 46 — Santa Rosa No. 1
(Urbano)

Comprende todo el ángulo Sur-Oeste de la ciudad de Nandaime, en su parte urbana, porque la parte rural queda excluida.

Cantón No. 47 — Santa Rosa No. 2
(Rural)

Comprende las comarcas "Camaronas", "Camaroncita" y "El Guarumo" y tiene estos linderos particulares; Norte, El Valle Menier y La Conga; Sur, Departamento de Rivas; Oriente, barrio de Los Castillos y Nandarola; Poniente, Municipio de Santa Teresa.

Cantón No. 48 — Santa Rosa No. 3
(Rural)

Comprende "La Jabalina" y "La Cebadilla" y barrio de Los Castillos y está limitado dentro de estos linderos particulares; Norte, Río Ochomogo de Nandaime; Sur, el Departamento de Rivas; Oriente, Comarca de Ochomogo; Poniente, comarca de "La Camaronas".

Cantón No. 49 — El Calvario No. 1
(Urbano)

Comprende el ángulo Sur-Este de la ciudad de Nandaime, quedando excluida la parte rural de dicho ángulo.

Cantón No. 50 — El Calvario No. 2
(Rural)

Comprende las comarcas de "Veracruz", "El Mañichón" y "Ochomogo" de Nandaime.

MUNICIPIO DE DIRIOMO

Cantón No. 51 — Pueblo Chiquito No. 1
(Urbano)

Limitada por el oriente con la Calle de Ronda; por el Poniente, con la Calle Real; por el Norte, con la misma Calle Real; por el Sur, con la Calle de Sevilla.

Cantón No. 52 — Pueblo Chiquito No. 2
(Rural)

Comprende las comarcas de "El Cerrieto", "Veracruz" y "El Obraje".

Cantón No. 53 — La Parroquia No. 1
(Urbano)

Limita por el Oriente con la Calle de Ronda; por el Poniente con la Calle Real; por el Norte con la Calle de Sevilla que va de oriente a poniente, y por el Sur, con la Calle de Ronda.

Cantón No. 54 — La Parroquia No. 2
(Rural)

Comprende las comarcas de "Caña de Castilla", "La Concepción", "Miravalle", "Panamá", "La Granadilla" y "Pila Volteada".

Cantón No. 55 — El Rastro No. 1
(Urbano)

Limita con el Oriente con la Calle Real; por el Poniente con la Calle de Ronda; por

el Norte, con la Calle de Sevilla, y por el Sur, con la Calle de Ronda.

Cantón No. 56 — El Rastro No. 2
(Rural)

Comprende las comarcas "Pochotillo" y "Los Guásimos", "San Diego" y "El Chocoyito".

Cantón No. 57 — El Recreo No. 1
(Urbano)

Limita al oriente con la Calle Real; al Poniente con la Calle Ronda; al Norte, con la misma Calle Ronda y al Sur con la Calle de Sevilla.

Cantón No. 58 — El Recreo No. 2
(Rural)

Comprende la comarca de Los Jirones, Palo Quemado y El Coyolar.

MUNICIPIO DE EL DIRIA

Cantón No. 59 — Cantón Oriental No. 1

Queda comprendido así: Norte, San Juan de Oriente; Sur, Cantón Oriental No. 2 Oriente; La Laguna de Apoyo y Poniente, Cantón Occidental No. 2. La línea divisoria de este Cantón con el Cantón oriental No. 2 será la siguiente: De la esquina de la casa de Camila Alonso que limita con el Cantón Occidental No. 1, seguirá en línea recta rumbo al oriente hasta la esquina de Emilio Moraga en la Calle del Hueco; de aquí se llega a la esquina de Francisca Alonso doblando hacia el oriente pasando por la esquina de don Noé Morales, tomando el camino que va hacia la Laguna de Apoyo.

Cantón No. 60 — Cantón Oriental No. 2

Limita así: Norte, Cantón Oriental No. 1; Sur, Municipio de Diriomo; Oriente, terrenos del Municipio de Granada; Poniente, Cantón Occidental No. 2. — La línea divisoria principia en la esquina de la casa de la señorita Esmeralda Rodríguez; seguirá en línea recta rumbo al oriente hasta llegar a la Calle del hueco; dobla rumbo al Norte hasta llegar a la esquina de Marcelo Carballo, doblando al oriente sobre el camino que conduce a la comarca de Santa Elena. Comprende este Cantón la comarca de Santa Elena.

Cantón No. 61 — Cantón Occidental No. 1

Limita: Norte, Cantón Occidental No. 2 y Villa Victoria; Sur, Municipios de Diriomo y Nandaime; Oriente, Cantón Oriental No. 2 y Poniente, La Paz de Carazo. La línea divisoria de este Cantón es la siguiente: De la esquina de la señora Concepción González seguirá en línea recta rumbo al poniente hasta llegar a la Calle Ronda; de la esquina de Jacinto González tomará la línea en dirección al sur hasta llegar a la casa de Angela Guevara, doblando al poniente, tomando rumbo al

camino que conduce al Arroyo; de la finca de Bartolo Téllez Traña, tomará la línea divisoria que sobre el camino conduce a las Cuatro Esquinas, siguiendo en línea recta, pasando a orillas de la casa hacienda de Carlos José Gutiérrez sobre el camino que conduce a El Portillo, comarca perteneciente a Villa Victoria. Comprende las comarcas de "El Arroyo" y "Barrio San Pedro" y "Plaza Verde".

Cantón No. 62 — Cantón Occidental No. 2

Limita: Norte, terrenos del Municipio de San Juan de Oriente y Villa Victoria; Sur, Cantón Occidental No. 1; Oriente, Cantón Oriental No. 1 y Poniente, Cantón Occidental No. 1 — La línea divisoria de este Cantón es la siguiente: De la esquina de la señora Modesta López en línea recta hacia el occidente hasta llegar a la casa de Domingo Peralta; de allí se dobla siempre al occidente tomando el camino que conduce al Arroyo; llega a la casa de la hacienda que antes era del Br. Juan Francisco Rivas, hoy de Francisco Morales Urbina; de aquí sigue el camino que pasa por las Cuatro Esquinas siguiendo el camino que conduce al "Portillo", comarcas de Villa Victoria. Este Cantón comprende las comarcas de "La Zopilota" y "Los Jirones".

Cantón No. 63 — El Guanacaste
(Rural)

Este Cantón pertenece al Municipio de Diriomo y es una desmembración del Cantón No. 54 llamado "La Parroquia No. 2". Comprende las Comarcas de Miravalles, "La Granadilla Oriental", "El Guanacaste" y las comarcas circunvecinas, teniendo como límite la carretera a Nandaime. — Las comarcas a que se refiere este Cantón dejan de pertenecer al Cantón No. 54 aludido.

Granada, 20 de Agosto de 1966. — Es conforme con el original. Granada, treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — José Antonio Alvarado C., Secretario del Tribunal Departamental Electoral de Granada.

Ministerio de Economía

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Nombre Comercial

Nº 7126— B/U Nº 431735— ₡ 90.00

Industrias de Café, S A, mediante apoderado, solicita registro Nombre Comercial:

**"Si le Gustan las Naranjas,
Le Encanta Tang"**

Para: la Venta de Preparaciones, Siropes, Polvos Concentrados y Otros Materiales para Preparar Bebidas no Alcohólicas, Bebidas Refrescantes, Bebidas Suaves y Agua Mineral Artificial, etc.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, diecinueve Agosto mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 2

Marcas de Fábrica

No 6720 —B/U No 420152— \$ 45.00
Uniliver Limited, Inglaterra, solicita registro marcas:

**“Combine”
“Phase III”**

Clase 7, (Cosméticos, Perfumes, etc.); 6, (Detergentes, Jabones).

Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, veintisiete Abril mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva S., Comisionado de Patentes.

3 3

No. 6721—B/U No. 420152— \$ 45.00
Hoffmann—La Roche Inc, Estados Unidos, solicita registro marca:

“Quiksolv”

Clase 9, (Productos Medicinales Farmacéuticos)
Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, 25 de Marzo mil novecientos sesenta y seis.—Iván Selva S., Comisionado de Patentes.

3 3

No 6722 —B/U No 420152— \$ 45 00
Carnation Company, solicita registro Marcas:
“Calf Manna”, “V e a l G l o”, “Sho Glo”, “Spur”, “Lab Mix”, “Suckie”

Alimentos Ingredientes, Clase 49.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, dieciocho Julio mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes

3 3

No 6723 —B/U No 420152— \$ 45.00
Boots Pure Drug Co. Ltd., Inglaterra, solicita registro Marca:

“ B o o t s ”

Clase 9, (Productos Medicinales Farmacéuticos).
Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, veinticuatro Febrero, mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva S., Comisionado Patentes.

3 3

No 6724 —B/U No 420152— \$ 45.00
Chesebrough-Pond's Inc., Estados Unidos, solicita registro Marca:

**“Fresh--Start
by
Pond's”**

Clases 7, (Cosméticos); 9, (Productos Medicinales Farmacéuticos).

Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, veinticuatro Febrero mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva S., Comisionado Patentes.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

No 7237 —B/U No 416489— \$ 90.00
Once mañana veintitrés Septiembre próximo, subastaráse rústica veintiuna manzanas tres cuartos,

jurisdicción Posoltega, Departamento Chinandega, lindante: Oriente, Ascensión Hernández; Poniente, camino enmedio, Isidora Torres; Norte, camino mediante: Sucesores Mariano Saravia; Sur, herederos Enrique Mántica.

Solicitud guardadora menores Morán Martínez: Ernestina Martínez de Ruiz.

Base posturas: Quince Mil Córdobas.
Juzgado Distrito Civil, León, treintauno Agosto mil novecientos sesentiséis.—firma ilegible, Srío.

3 3

No. 7223—B/U—No. 378543 y 391364— \$ 45.00
Diez mañana dos Octubre entrante, remataráse rústica, Jocomico, León: Oriente, Jocomico; Occidente, Santos Avilés; Norte, Saturnino Urrutia; Sur, Leocadio Rodríguez.

Ejecuta: Bonifacia Henríquez-Isidra Urrutia.
Juzgado Local, San Isidro, Agosto treinta 1966.—Max Blandón L.

3 3

No 7238 —B/U No 431700— \$ 90.00
Cuatro tarde, diecinueve Septiembre corriente, venderáse, martillo, refrigeradora Power Blanca, comedor cinco piezas metal, formica, café.

Ejecuta: Raúl Corrales F., a Alicia Cuadra A.
Dado Juzgado 2o. Local Civil, Managua, treintauno Agosto mil novecientos sesentiséis.—firma ilegible.—Graciela Barrios, Sría.

3 3

No. 7209—B/U No. 416285— \$ 135.00

Diez de la mañana veintituno Septiembre próximo, subastaráse en este Juzgado dos fincas rústicas ubicadas San Jacinto esta jurisdicción: una como de veinticinco manzanas extensión, lindante: Oriente y Sur, monte inculto de San Jacinto; Norte, José María Velásquez y Poniente, Roberto Picado y otra como de veinte manzanas extensión, lindante: Oriente, monte inculto; Poniente, Genaro Ramírez, Norte, Valentín García y Roberto Picado y Sur, Mercedes de Derbyshire.

Ejecuta: Berta Argüello Lanzas a Fanor Picado Malrena.

Base posturas: Once Mil Seiscientos Córdobas.
Dado Juzgado Civil Distrito, León, veintiséis Agosto, mil novecientos sesentiséis.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 3

El día Domingo 11 de Septiembre de 1966, a las 8 a. m. en la Sala de Remates de esta Oficina Principal Monte de Piedad, y de conformidad con el Arto. No. 23 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor Postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta SUBASTA, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
SERIE «C»		
BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS		
91643	1 Cordón con dije golpeado 10 gramos	\$ 37.50
91864	1 Cadena con dije 10 grs	51.10
92345	1 Pulsera 1 par de argollas 2 anillos distintos, 1 par chapas, 1 cadena con medalla y 1 leopoldina con argolla en mal estado 28 1/2 grs	162.80
92390	1 Pulsera tej No 8 13 grs	74.00
92466	1 Cadena tej chino con medalla 17 gramos	103.60

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
9c691	1 Cadena ordinaria con dije de cristal, golp 10 grs	58.40	46815	2 Anillos distintos, 9 gramos	58.40
92698	1 Anillo 8 1/2 grs	43.80	46832	1 Par de chapas y 1 pulsera tej chino, con dije, 15 gramos	73.00
92699	1 Cadena con medalla de 10 k 14 grs	56.40	46864	1 Pulsera y 2 anillos distintos 18 gramos	102.20
92700	1 Pulsera tej chino 65 grs	219.00	46877	1 anilla con 2 dije, 1 cadena con dije de med y 1 par de chaas golp 8 grs	43.80
92701	1 Pulsera tej chino 20 grs	109.50	46964	1 Pulsera de cadena rev 2 grs	11.68
92702	1 Pulsera tej chino rev 17 grs	87.60	46976	2 Anillos 5 grs	29.20
92711	2 Anillos distintos 5 gramos	29.20	46981	1 Cepillo de hierro marca Stanley	29.20
92712	1 Cadena ordinaria con dije de med golp p de 10 k 13 grs	58.40	47000	2 Anillos distintos 11 gramos	58.40
92723	3 Anillos distintos 1 pulsera con dije de cristal 1 gacilla 16 grs	73.00	47014	1 Cadena con dije de cristal, golp 8 grs	43.80
92726	1 Pulsera tej Nº 8 14 grs	73.00	47019	1 Anillo con 1 esmeralda y 18 brillantes medianos 5 grs	730.00
92727	1 Cadena con med de 10 k 19 grs	58.40	47021	1 Serrucho 1 azuela y 1 barreno	21.90
92728	3 Anillos distintos 8 grs	43.80	47023	1 Escuadra 1 martillo 1 tenaza 1 escuadra falsa 1 escuadra de paletón una tenacilla y 1 tenaza	36.50
92743	1 Anillo 15 1/2 grs	87.60	47042	1 Anillo con 1 brillante solitario 1 1/2 grs	219.00
92780	1 Par de chapas y 1 anillo 6 1/2 gramos	36.50	47070	2 Anillos distintos 1 pulsera tej chino golp 15 grs	87.60
92794	1 Cadena ord con dije 3 1/2 grs	21.90	47076	1 Martillo 1 escuadra 1 tenaza 1 cuchara 1 tijera 1 cincel 1 azuela sin cabo	21.90
92805	1 Cadena con med golp 15 grs	73.00	47092	1 Anillo 1 par argollas 1 pulsera tejido No. 8 12 grs	65.70
91939	1 Cadena dije golp y 1 anillo 8 1/2 gramos	36.50	47188	1 Anillo 13 1/2 grs	73.00
92940	1 Pulsera comp de 6 moneditas imp mex cad seg 11 grs	73.00	47222	2 Anillos distintos 5 grs	29.20
92943	2 Pulseras distintas y 1 anillo 8 gr y 1 cad sin dije	43.80	47233	3 Anillos distintos 10 grs	51.10
92961	1 Aro grabado golp 8 grs	36.50	47238	3 Anillos distintos y 1 cadena 8 gramos	36.50
92962	2 Pulseras distintas y 2 anillos tambien distintos, 8 gramos	43.80	47249	1 Ojalador marca Singer	21.90
92975	4 Anillos distintos y 1 dije de lámina 12 grs	58.40	47286	1 Pulsera con dije 23 grs	116.80
92997	1 Par de chapas de moneda de 2 colonas 3 1/2 grs	28.20	47287	1 Anillo 6 1/2 grs	29.20
93030	1 Cadena tejido chino con med 14 gramos	80.30	47288	1 Cadena en m/e con dije 2 1/2 gramos	21.90
93096	1 Cadena con medalla 1 dije y 1 par de chaas 25 1/2 grs	116.80	47289	1 Cordón de extensión de 40 yds	14.60
93124	1 Cadena con dije de cristal y 1 par de argollas golp 15 grs	87.60	47291	1 Cepillo de hierro marca Stanley y 1 formón	29.20
93125	2 Pares de chapas dist 1 anillo y 1 cadena con med 6 grs	87.60	47292	1 Anillo, 1 alfiler de corbata con 1 moneda 5 dls 13 1/2 grs	73.00
93140	1 Par de chapas con 2 moneditas imp mex 3 1/2 grs	29.20	47295	1 Puls 27 grs	131.40
93173	1 Cadena rev con med y 1 dije de cristal 13 1/2 grs	58.40	47375	1 Cad mart con med de 10 K 13 gramos	58.40
93202	1 Anillo 2 cad distintas 13 grs	73.00	47431	1 Nivel de madera con 2 tubos. 1 tenaza 1 diablito	14.60
93209	1 Cadena y 1 anillo 5 grs	29.20	47477	2 Anillos distintos 14 grs	73.00
93281	1 Pulsera tej Nº 8 5 1/2 grs	29.20	47520	1 Cad tej chino con med de 10 K 15 gramos	51.10
93325	1 Cordón rev con dije 3 anillos distintos 1 par de cantaritos 29 gramos	175.20	47526	1 Par de anteojos de larga vista marca St Moritz	146.00
SERIE «N»					
BTAS. S/ RENOVAR—VENCIDAS					
54862	1 Cadena tejido chino 20 gramos	90.00	47596	1 Relój inox bisel marca Silvana	43.80
37737	1 Pulsera tejido No. 8 con medalla 13 gramos	45.00	47676	1 Par de chapas golp 2 grs	11.68
38783	1 Pulsera tej No. 8 con dije golp. 31 gramos	150.00	47760	1 Anillo golp, 1 par de patacones golp 2 grs	11.68
38813	2 Cadenas distintas 1 par argollas y 1 dije 10 gramos	57.50	47789	1 Puls tej chino, 17 grs	87.60
38835	1 Cadena con dije de cristal golp 12 gramos	52.50	47793	1 Cad tej chino con med 19 grs	102.20
38836	1 Cadena con dije y 1 anillo 11 gramos	52.50	47811	4 Desarmadores dist, 2 llaves fijas, 1 llave de corona, 1 tenacilla y 1 cincel	10.22
38986	1 Cadena tej chino con dije de medalla 30 gramos	150.00	47862	1 Garlopa de hierro marca Stanley 1 cepillo de hierro marca Stanley	73.00
40122	1 Plancha eléctrica marca General Electric	45.00	47865	5 Formones dist, 4 escoplos dist, 2 diablitos dist, 2 alicates dist, 2 tijeras, 1 compás, 1 llave, 1 escuadra	102.20
42789	1 Cadena ordinaria 11 gramos	59.20	47867	1 Escoplo, 2 formones, 1 desarmador, 1 escuadra, 1 trabador de serrucho, 1 alicate, 1 tenaza, 1 maneral, 1 llave de copa, 1 sierra	43.80
42998	1 Colera de hierro y 1 hachita de mano	10.36	47869	1 Anillo, 1 par de chapas, 6 grs	36.50
44739	1 Pulsera tejido Nº 8 21 gramos	74.00	47880	1 Puls tej chino y 1 anillo golp 20 grs	116.80
45622	1 Cordón y 1 anillo 23 grs	132.20			
46123	2 Anillos distintos 4 grs	22.20			
46635	1 Pulsera tej No. 8 17 gramos	102.20			
46657	1 Anillo con 3 brillantes 3 1/2 grs	216.00			

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
47881	1 Puls 13 grs	73.00	49164	1 Cad con med de 10 K 18 grs	73.00
47913	1 Anillo golp 14 grs	73.00	49176	1 Cad ord con med de 10 K. 8 gramos	36.50
47943	1 Pu's tej chino 15 grs	73.00	49180	1 Puls punta cuadrada, 1 barra saca clavos de 44 1/2"	17.52
47971	1 Escuadra de hierro, 1 cepillo, 1 alicata	17.52	49191	1 Anillo, 2 Puls dist, 1 par de patacones, 1 par de chapas, 1 cad con dije de med de 10 K y 1 dije, 9 grs	43.80
47995	1 Par de argollas, 1 par de chapas golp 6 grs	36.50	49195	3 Anillos dist 6 grs	36.50
47998	2 Anillos dist, 1 cordón con med 23 grs	131.40	49204	1 Anillo con 1 brillante 1 grs	102.20
48104	1 Puls tej No. 8 2 grs	11.68	49309	1 Dije de cristo, y 2 pares de chapas dist, 6 1/2 grs	36.50
48140	1 Anillo 1 1/2 grs	8.76	49329	1 Par de chapas go'p. 1 cad con dije de med, 10 K 5 grs	21.90
48145	1 Anillo y 1 puls golp 5 1 1/2 grs	29.20	49331	1 Dije de cristo golp 2 grs	11.68
48157	1 Plancha eléctrica marca General Electric	43.80	49354	1 Puls tej chino rev con dije de moneda 5 ds, 41 grs	219.00
48173	3 Anillos dist 12 grs	65.70	49381	1 Par de chapas y 2 puls dist, 4 1/2 grs	29.20
48243	1 Cámara fotográfica marca Kodak	11.68	49418	1 Canalador marca Stanley con 1 cuchilla	36.50
48247	1 Alfombra de alpaca peruana	43.80	49423	1 Anillito y puls, 1 1/2 grs	8.76
48251	1 Plancha eléctrica marca Toelle	29.20	49465	1 Par de argollas y 1 anillo, 5 grs	29.20
48272	1 Anillo con dos dijes y 1 cad rev sin dije 6 grs	36.50	49498	1 Martillo, 1 sierra, 2 desarmadores	14.60
48301	1 Ojalador marca Singer	29.20	49502	1 Cad con med de K 10 grs	43.80
48308	2 Cad dist, 2 anillos dist, 1 puls tej 14 grs	65.70	49518	1 Anillo 2 1/2 grs	14.60
48335	2 Anillos con brillantes 5 grs	438.00	49531	1 Quillamen de hierro, 1 cnchara	14.60
48343	1 Cad con dije de cristo golp 13 gramos	73.00	49532	1 Taladro media vuelta, 1 serrucho	21.90
48351	2 Puls dist, 1 cad con esp limit de perla, 41 grs	219.00	49574	1 Taladro marca Stanley y 1 serrucho	17.52
48394	2 Cadenas distintas, 11 grs	58.40	49603	1 Cad con dije de cristo, 16 1/2 gramos	94.90
48461	1 Cad con dije lam golp 15 grs	73.00	49651	1 Puls tej No. 8 13 grs	58.40
48463	1 Relój despertador marca Europa	21.90	49670	1 Quillamen marca Stanley	21.90
48504	1 Cepillo de madera, 1 llave, 1 desarmador peq	1022	49692	1 Puls y 1 par de chapas, 41 grs	219.00
48563	1 Plancha eléctrica marca Morphy Richards	36.50	49694	3 Hachas distintas	14.60
48576	1 Puls tej chino 14 grs	43.80	49719	1 Plancha eléctrica marca General Electric	29.20
48578	1 Plancha eléctrica marca Phillips	43.80	49749	1 Cad Ord rev sin dije, 4 grs	21.90
48584	1 Cocina eléctrica marca Knapp Monarcha 2 quemadores	43.80	49814	4 Anillos dist 1 par de patacones 6 grs	29.20
48612	1 Anillo y 2 pares de argollas, 10 gramos	58.40	49841	1 Anillo, 1 par de chapas de moneda imp mex 32 grs	21.90
48620	1 Anillo 4 grs	21.90	49864	1 Puls tej No 8 13 grs	73.00
48679	1 Motor eléctrico para máquina de coser Singer	43.80	49870	1 Cad con dije de mod golp 3 1/2 grs	21.90
48729	1 Dije de Cruz roll 9 grs	51.10	49959	1 Cepillo de madera, 3 desarmadores, 1 llave, 1 cuchara, 1 alicata, 1 escofina, 1 plomada con nuez	43.80
48735	1 Serrucho de 30" otro de 28"	14.60	49960	1 Puls tej No 8 19 grs	109.50
48792	2 Anillos distintos 10 grs	58.40	50006	2 Cad distintas, 8 grs	36.50
48808	1 Par de chapas y 2 cadenas distintas, 14 1/2 grs	73.00	50046	3 Cad distintas, 16 1/2 grs	58.40
48835	2 Dijes distintos, 2 grs	11.68	50076	1 Cordón rev con dije de cristo golp 4 anillos dist 16 grs	51.10
48851	1 Martillo, 1 cepillo, 1 diablito, 1 escuadra, 1 prensa No. 3	14.60	50102	1 Cad con dije de cristo en cruz, golp 4 grs	21.90
48856	1 Taladro, 2 desarm, 1 escofina, 4 llaves dist, 1 maneral	21.90	50113	1 Plancha eléctrica marca Alka directa	14.60
48875	1 Cad sin dije, 3 grs	14.60	50140	1 Cad tej chino rev sin dije 9 1/2 grs	51.10
48924	1 Rifle marca Marlin cal 30-06	438.00	50144	2 Puls dist 9 grs	21.90
48943	1 Cad rev con dije de cristo, golp 6 1/2 grs	29.20	50146	1 Quillamen de hierro marca Stanley, 1 prensa, 1 escuadra de tope de vidrio y madera	14.60
48950	2 Pares de chapas, dist, 1 cad con med. 10 K. 13 grs	65.70	50149	1 Serrucho, 1 tijera, 1 alicata, 1 tenaza	11.68
48975	1 Plancha eléctrica marca Morphy Richards	36.50	50150	1 Puls tej y 2 cad dist 54 grs	292.00
48999	1 Anillo, 10 grs	58.40	50152	1 Cad con dije de moneda 2 pesos, 1 moneda de 2 1/2 pesos año 1912, 11 grs	43.80
49010	1 Cad con med 15 grs	87.60	50154	1 Cordón con mod golp 9 grs	36.50
49013	1 Puls tej chino con 6 dijes dist 8 1/2 grs	36.50	50155	1 Puls 1 cordón tej con mod 1 anillo y 1 prendedor con 1 moneda golp 33 grs	189.80
49014	1 Puls tej No. 8 22 grs	87.60	50173	1 Anillo con 3 brillantes 6 grs	511.00
49022	2 Anillos dist 9 grs	43.80			
49051	1 Plancha eléctrica marca General Electric	43.86			
49075	1 Cad golp con med 13 grs	73.00			
49092	1 Anillo, 1 cad con med 10 grs	58.40			
49098	1 Par argollones golp 2 grs	17.52			
49115	1 Anillo desp 4 grs	21.90			
49153	1 Puls tej chino 12 grs	65.70			
49156	1 Cad con dije de cristo golp 13 gramos	73.00			

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
50174	1 Reloj marca Bolers con puls	876.00	19477	1 Radio de batería marca Public	50.40
50175	1 Anillo con un brillante y 22 brillantitos, 5 grs	1 460.00	19507	1 Cad con dije, 10 grs	43.90
50181	1 Cad con dije una puls con dije de med Lo K 28 grs	146.00	19526	1 Anillo, 5 grs	21.90
50205	1 Par de anteojos de larga vista marca Zenhit	116.80	19544	1 Cad con med, 5 grs	21.90
50206	1 Par de anteojos de larga vista marca Zkillin	102.00	19582	1 Reloj marca Trada	29.20
50240	1 Llave para tubo, 1 alicata, 2 desarmadores dist	11.68	19589	1 Med, 2 grs	7.30
50279	1 Pu's Nº 8 tej 19 1/2 grs	102.20	19609	1 Máquina de coser Ideal	116.80
50334	2 Anillos dist 11 grs	51.10	19660	1 Radio de batería marca National	146.00
50350	1 Prensa corbata y 2 anillos dist 15 grs	51.10	19661	2 Cad dist, 2 anillos y 1 par chongos, 21 grs	102.20
50483	1 Anillo y 1 puls tej Nº 8 16 grs	58.40	19662	1 Toca disco marca Elac	109.50
50513	2 Máquinas de rasurar marca Burwan y marca Solinge	36.50	19680	1 Par de argollas, 2 anillos dist, 10 grs	43.80
50921	1 Cad con dije de cristal y 1 anillo 8 grs	43.80	19689	2 Cad dist, 1 prendedor, 1 anillo, 26 grs	124.10
50540	4 Anillos dist 1 cad sin dije 7 grs	36.50	19706	1 Anillo, 5 grs	21.90
50552	1 Llave para tubo otra Nº 8	7.30	19711	1 Cad con med, 9 grs	43.80
50621	1 Anillo 6 grs	36.50	19718	2 Cad dist, 7 grs	29.20
62423	1 Máquina de coser marca Singer eléctrica	369.20	19721	1 Anillo, 3 grs	14.60
70404	1 Radio Punto Azul con picaduras en el parlante	96.60	19747	1 Puls china con med, 31 grs	175.70
70412	1 Tocadoisco portátil de baterías marca Tant	207.00	19752	1 Anillo, 1 par de chapas, 5 grs	21.90
70634	1 Radio de baterías marca Times	138.00	19754	2 Anillos, 6 grs	29.20
70851	1 Radio portátil de baterías marca Tone	20.70	19768	1 Cad con med, 8 grs	36.50
70934	1 Radio de baterías portátil marca Koyo s/l desastilladura	90.60	19770	2 Pares chapas, 1 anillo, 5 grs	21.90
70936	1 Radio portátil de baterías marca Riviera c/v queb	41.40	19776	1 Par de chapas, 1 cruz, 14 grs	58.40
71405	1 Radio portátil de baterías marca Singer	138.00	19783	1 Cautil eléctrico	14.60
71413	1 Radio portátil de baterías marca Singer	207.00	19797	1 Cad sin dije, 1 anillo, 4 grs	14.60
71608	1 Radio marca Phillips	110.00	19814	2 Cad dist, 1 anillo, 10 grs	43.80
71717	1 Marca Rinca	138.00	19816	1 Anillo, 1 cristal, 9 grs	43.80
71842	1 Tocadoisco portátil marca Tark	96.60	19837	1 Cad con med, 7 grs	29.20
71869	1 Radio marca Ghunding faltándole 1 botón	96.60	19857	1 Radio de baterías King	14.60
71961	1 Radio portátil de baterías marca Koyo	82.80	19858	1 Anillo, 4 grs	14.60
72079	1 Radio de baterías marca National c/v rev	69.00	19859	1 Esclava sin dije, 15 grs	14.60
72088	1 Radio marca Phillips	96.60	19860	1 Cad sin dije, 5 grs	21.90
72140	1 Radio de baterías marca Mitsupishi c/una queb	69.00	19861	1 Anillo, 5 grs	14.60
72146	1 Radio marca National faltándole 1 botón de las bandas	82.80	19871	1 Puls china con dije de monedas 5 céntimos, 1 anillo, 29 grs	131.40
72195	1 Radio marca Phillips sin número	96.60	19885	3 Anillos dist, 3 pares de chapas, 5 grs	14.60
72252	1 Máquina de coser marca Singer	441.60	19886	2 Anillos 6 grs	14.60
72356	1 Radio marca Phillips	69.00	19887	1 Cadena sin dije 8 grs	14.60
72364	1 Radio portátil de baterías marca Pygmy faltándole 2 teclas	96.60	19888	1 Pulsera 1 prendedor 22 grs	102.20
72451	1 Tocadoisco portátil marca Phillips automático	276.00	19906	1 Pulsera con med 20 grs	87.60
72523	1 Radio marca Phillips sin número	69.00	19908	1 Pulsera con dije 10 grs	51.10
72633	1 Radio marca Sharp	110.00	19909	1 Anillo 3 grs	7.50
72634	1 Radio portátil de baterías marca Koyo	82.80	19911	1 Par argollas, 1 anillo 6 grs	21.90
CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR			19926	1 Plancha eléctrica	14.60
Oficina Principal			19927	1 Esclava sin dije 3 grs	7.30
El día Domingo 11 de Septiembre de 1966, en la Sala de Remates de nuestra Agencia en «León» y de conformidad con el Arto. No. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.			19928	1 Cadena con medalla 10 gramos	51.10
Las personas que quieran hacer postura en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.			19929	1 Cadena sin dije 9 grs	14.60
			19930	1 Cadena sin dije 15 gramos	73.00
			19932	1 Cadena con crucifijo 12 grs	73.00
			19933	1 Cadena con crucifijo 16 grs	87.60
			19935	1 Anillo 3 grs	21.90
			19946	1 Anillo 1 par de argollas 10 grs	42.60
			19953	1 Cadena con cristal, 8 grs	36.00
			19956	1 Cristo 4 grs	14.40
			19959	1 Par de chongos 2 grs	7.60
			19962	1 Par de chapas 5 grs	28.80
			19963	1 Anillo 6 grs	14.40
			19964	1 Brazaete con dije, 1 anillo 10 gramos	43.20
			19965	2 Anillos 12 gramos	43.20
			19974	1 Cadena sin dije 17 grs	43.20
			19975	1 Pistola automática calibre 25	172.80
			19979	1 Cadena con medalla 3 anillos 6 gramos	28.80
			19985	1 Par de argollas 6 gramos	28.80
			19995	1 Anillo 5 gramos	21.60
			20000	1 Cadena con dije 5 grs	21.60
			20001	1 Esclava sin dije, 1 anillo 6 grs	28.80
			20009	1 Cadena con cristal 10 grs	43.20
			20023	1 Anillo 5 grs	21.60
			20028	1 Pulsera sin dije 17 grs	72.00
			20040	1 Motor eléctrico toma corriente	72.00
			20049	1 Cadena con cristal 1 par de argollas 2 anillos distintos 15 grs	86.40
			20091	1 Cadena con medalla 15 grs	64.80

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
20107	1 Cadena con cristo 7 gramos	28.80	20825	1 Cad con med 1 par de argollas, 1 par de chapas 25 grs	140.00
20116	1 Reloj Novelti	36.00	20827	1 Juego de Rauch, con 12 copas	140.00
20148	2 Anillos distintos 4 grs	21.60	20837	1 Reloj damas	14.00
20157	1 Cadena con medalla 11 grs	43.20	20838	1 Puls dist 1 cad 60 grs 1 reloj con pula	392.00
20165	2 Pares de chongos 1 par de argollas, 1 anillo 10 gramos	43.20	20839	1 Puls sin dije, 30 grs.	140.00
20167	1 Cadena con dije 17 grs	72.00	2.840	1 Puls con dije de moneda, 1 esclava 74 grs	378.00
20193	1 Pulsera sin dije 17 grs	72.00	20850	1 Puls sin dije 13 grs	70.00
20204	1 Reloj Treman	28.80	20864	1 Cad sin dije, 1 anillo 6 grs	28.00
20226	1 Pulsera sin dije 20 gramos	100.80	20865	1 Par argollas 7 grs	28.00
20243	1 Pulsera sin dije 10 grs	43.20	20876	1 Med 1 prendedor 3 grs	7.00
20257	1 Cordón sin dije 30 grs	129.60	20896	1 Anillo 2 grs	6.90
20261	1 Sierra eléctrica marca Black Deker	72.00	20899	2 Anillos dist 9	20.70
20273	1 Cadena sin dije 13 grs	57.60	20904	3 Anillos dist 10 grs	41.00
20285	1 Cadena con med 3 grs	14.20	20907	1 Anillo, 1 par chapas, 8 grs	34.50
20292	1 Pulsera 1 esclava sin dije 3 grs	142.00	20923	1 Cad con med 30 grs	110.00
20298	1 Reloj Lanco	56.80	20924	1 Plancha eléctrica	13.80
20299	1 Reloj Novelty	42.60	20929	1 Balanza con 7 pesas	62.10
20333	1 Puls con med 20 grs	99.40	20931	1 Cad. sin dije 10 grs	55.20
20339	1 Radio eléctrico Charp	213.00	20939	1 Puls 15 grs	69.00
20544	1 Par de argollas 3 grs	7.10	20962	2 Anillos distintos, 1 par de argollas, 1 par chongos, 7 grs	27.60
20345	1 Puls sin dije 23 grs	113.60	20975	1 Cad con med 11 grs	41.40
20376	1 Anillo de promoción 12 grs	49.70	20988	1 Puls con dije 38 grs	96.60
20393	1 Juego de cubiertos comp de 24 piezas, 1 taladro, 7 llaves fijas, 4 llaves doronilla, 1 desarmador, 1 sierra, 1 prensa	99.40	20991	1 Cad con med 1 anillo 11 grs	48.30
20414	2 Anillos dist 3 grs	14.20	21000	1 Anillo de promoción 13 grs	48.30
20417	1 Abanico eléctrico Jack Frost	28.40	21013	4 Cad dist 1 anillo 15 grs	20.70
20424	1 Cad con crucifijo, 1 anillo 5 grs	14.20	21014	1 Cad con med 18 grs	20.70
20430	1 Radio General Electric	213.00	21025	2 Anillos dist 6 grs	27.60
20464	1 Cad con dije y cruz 5 grs	28.40	21026	1 Anillo 4 grs	20.70
20474	1 Esclava sin dije, 1 anillo 50 grs	213.00	21027	1 Cámara Kodak	27.60
20485	2 Anillos distintos, 5 grs	21.30	21042	1 Esclava sin dije, 1 anillo 8 grs	27.60
20494	1 Cad con med 17 grs	71.00	21043	1 Cad con med 10 grs	34.50
20510	1 Pistola de 9 mm marca Walther	213.00	21048	1 Anillo 6 grs	34.50
20511	1 Revolver 38 Colt	213.00	21051	1 Cad con med 26 grs	110.40
20545	1 Cad con med 18 grs	49.70	21055	1 Anillo 17 grs	61.10
20547	1 Anillo 8 grs	21.30	21058	1 Cad con med 27 grs	69.00
20549	1 Esclava sin dije, 5 grs	21.30	21059	1 Puls sin dije 11 grs	41.14
20564	1 Anillo 10 grs	56.00	21062	1 Cordón con cristo 5 grs	20.70
20565	1 Reloj marca Doka	56.00	21063	1 Cad sin dije 8 grs	34.50
20582	1 Cad con med 17 grs	70.00	21067	1 Esclava sin dije 25 grs	69.00
20594	1 Anillo 7 grs	28.00	21078	1 Cad con med, 1 anillo 15 grs	55.20
20602	1 Cad con med, 1 anillo 8 grs	35.00	21080	1 Puls con med 15 grs	69.00
20616	1 Cad con med 3 grs	14.00	21089	1 Reloj Roematic	13.80
20618	1 Máquina de coser marca Lourdes	140.00	21094	1 Cad con med y con dije 13 grs	69.00
20648	1 Med, 2 anillos 10 grs	42.00	21096	1 Cad con cruz 15 grs	66.10
20650	1 Cad con dije, 4 grs	14.00	21101	4 Anillos dist y 1 par de argollas 13 grs	62.10
20652	1 Cordón con med, 1 puls sin dije, 25 grs	112.00	21110	1 Anillo 8 grs	34.50
20667	1 Cordón con cristo, 1 puls sin dije, 1 par argollas, 1 anillo 34 grs	140.00	21122	2 Pares de argollas, 1 cad sin dije 1 anillo 10 grs	34.50
20684	1 Par de argollas 3 grs	14.00	21127	1 Cad con med 10 grs	55.20
20691	1 Insignia del Banco Nacional 4 gramos	21.00	21133	1 Anillo con 5 brillantes miden 10 puntos	110.40
20702	1 Pulsera sin dije 1 cadena con medalla 38 grs	168.00	21136	1 Cad sin dije, 10 grs	48.30
20703	1 Cadena con medalla 10 gramos	49.00	21138	1 Puls con med, 24 grs	82.80
20714	1 Cadena con medalla 1 par de argollas 6 grs	28.00	21139	1 Cordón con cruce fijo, 13 grs	48.30
20719	1 Esclava sin dije 1 medalla 8 grs	14.00	21140	2 Puls dist y 1 anillo, 27 grs	96.60
20738	2 Cadenas dist 1 anillo 15 grs	63.00	21146	2 Anillos dist, 5 grs	20.70
20749	1 Cordón con med 26 grs	112.00	21149	1 Anillo, 3 grs	13.80
20750	1 Cordón sin dije 5 grs	14.00	21101	1 Esclava sin dije, 6 grs	20.70
20763	1 Cadena con cristo y medalla 1 par chongos 5 grs	21.00	21152	1 Cad con med, 5 grs	20.70
20774	1 Pulsera sin dije 10 grs	49.00	21153	2 Anillos dist, 13 grs	62.10
10775	1 Cadena sin dije 5 grs	21.00	21154	1 Cad sin crucifijo, 1 anillo, 21 grs	82.80
20783	1 Reloj lavicta	42.00	21167	1 Cad con cristo, 4 grs	13.80
20792	1 Cadena sin dije 3 grs	14.00	21177	2 Cordones dist, 1 cad con med, 2 anillos de plancha, 50 grs	207.00
20793	2 Sillas de comedor	70.00	21178	2 Anillos dist, 1 cristo, 10 grs	41.40
20795	1 Cordón sin dije 38 grs	168.00	21196	1 Cad sin dije, 1 anillo, 4 grs	13.80
20801	1 Reloj Novado	210.00	21190	1 Cad sin dije, 1 par de chapas, 5 grs	20.70
20708	1 Anillo 8 grs	42.00	21200	1 Esclava sin dije, 4 grs	13.80
20810	1 Cadena con cristo 7 grs	28.00	21205	2 Anillos dist, 5 grs	20.70
20817	1 Cad con dije 8 grs	35.00	21206	1 Reloj Oris	20.70
			21218	1 Anillo, 7 grs	27.60
			21222	2 Pares de argollas, 10 grs	34.50

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
21224	1 Pula sin dije, 13 grs	55.20
21226	1 Cordón sin dije, 20 grs	82.80
21232	1 Pula con dije, 10 grs	41.40
21239	1 Pula sin dije, 20 grs	82.80
21247	1 Pula sin dije, 29 grs	138.00
21248	1 Anillo, 9 grs	20.70
21249	1 Cad con med, 5 grs	20.70
21250	1 Anillo, 5 grs	6.90
21251	2 Cordones dist, 20 grs	89.70
21255	1 Pula china con med, 11 grs	41.40
21268	1 Cad con med, 26 grs	110.40
21285	1 Pula sin dije, 6 grs	27.60
21288	1 Cad sin dije, 5 grs	20.70
21293	1 Pula sin med, 20 grs	86.80
21306	1 Pula sin dije, 32 grs	138.00
21310	1 Cordón con cristo, 1 anillo, 10 grs	41.40
21312	2 Cad, 25 grs	110.40
21314	1 Cad sin dije, 8 grs	27.60
21317	1 Pula con med, 25 grs	62.10
21322	1 Par argollas, 7 grs	13.80
21324	1 Anillo, 1 par chongos, 5 grs	20.70
21338	1 Anillo de promoción, 12 grs	48.30
21341	1 Prendedor, 5 grs	20.70
21342	1 Cad con crucifijo, 5 grs	20.70

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
Agencia de León

2 1

Donación de Solar Municipal

Nº 7145 —B/U Nº 392882— \$ 45.00

Rosa González de Coronado, solicita este Municipio donación solar baldío, barrio «El Cementerio», diecisiete varas frente por nueve fondo. Quien tenga derecho opóngase legalmente.

Boaco, Agosto veintitrés, mil novecientos sesentiséis.—Luis Romero Romero, Srío

3 2

Citaciones de Procesados

Nº 588

Por segunda vez, citase y emplázase al procesado Horacio Briones, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de incendio cometido en bienes de la señora María Julia Talavera Briones, de treinta y seis años de edad, soltera de oficios domésticos y residente en el Valle La Montañita, de esta jurisdicción, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle la sentencia que se dicte, los mismos efectos que si estuviere presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Estelí, dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y seis.—H. Osorno Fonseca.—Guillermo Sotomayor, Srío.

Es conforme con su original. Estelí, veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Guillermo Sotomayor, Secretario.

1

Reg 577

Por primera vez cito y emplazo al procesado Agenor Dolmus, del domicilio de La Paz Centro y demás generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por los delitos, Homicidio cometido en las personas de Mateo Ocampo y en la persona de Juliana Pichardo de Soto, el primero de sesenta y cinco años de edad, soltero, agricultor y la segunda de treinta años de edad, casada de oficios domésticos. Los dos del domicilio de La Paz Centro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis.—René Robelo S.—Oscar Blanco M., Srío.

Es conforme con su original. León, 2 de Agosto de 1966.—Oscar Blanco M., Srío., Juzgado del Distrito del Crimen del Departamento de León.

1

Declaratorias de Herederos

No. 7115 —B/U No. 405355— \$ 15.00

Oscar Dullio Espinoza Outiérrez, solicita decláresele heredero universal Alba Filena Espinoza Outiérrez.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito.—Diriamba, dieciséis Agosto mil novecientos sesenta y seis.—Marco Aurelio Mercado, Juez Distrito.—Felipe Rizo Vásquez, Secretario.

1

No. 7089 —B/U No. 338254— \$ 15.00

Engracia Calero Delgadillo, solicita declárasele heredera sucesión su madre Leonor Delgadillo de Calero. Bien: predio urbano esta ciudad.

Opónganse.

Juzgado Distrito.—San Carlos, cinco Agosto mil novecientos sesenta y seis.—Arcángel Enriquez.—Ronaldo Montiel, Srío.

1

No. 7080 —B/U No. 404861— \$ 30.00

Teodolinda Palacios de Palacios, vecina Santa Teresa, pide sean declarados herederos sucesión Rafael Palacios Cortés, la solicitante y los dos hijos menores Reynaldo y Reyna Teodolinda Palacios Palacios. Bienes sucesión jurisdicción Santa Teresa.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, siete Junio mil novecientos sesenta y seis.—Joaquín H. Cortés, Juez para lo Civil del Distrito.—Leónidas Sánchez, Secretario.

1